

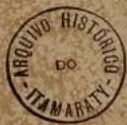
En la Ciudad de  
 San Fernando de Maldonado, seis dias del  
 mes de Noviembre del Año de mil. ocho cientos veinte  
 y dos: Notamos el Coronel de Departamento D. Pau-  
 lino Pimental, de los nuevos ultimos de las Provincias  
 del Brasil; acorda reunir y reunir los oficiales de  
 su comando, (a excepción de algunos que se hallan en  
 ferros y ausentes) y les hizo presente, que todas las Pro-  
 vincias del Brasil havian declarado solemnemente su  
 Independencia, aclamando por su Primer Empera-  
 dor constitucional al Sr. Don Pedro de Alcan-  
 tara (antes Principe Regente, y Defensor Perpetuo  
 del Brasil;) bajo el juramento de jurar, guardar,  
 mantener y defender la Constitución Política que  
 hiziere las Assemblies General Constituyente, y Le-  
 gislativa, compuesta de los Representantes de todas las  
 Provincias confederadas, y que haviendo hecho la  
 misma proclamacion el 12 de Octubre al frente de  
 las Tropas del Continente, el Excmo. Sr. Capitan  
 General, y seguidamente al frente de su Regi-  
 miento el Ill.<sup>mo</sup> Sr. Coronel D. Fructuoso de  
 Sibara, y algunos Pueblos de la Provincia, era  
 de su deber reunirlos para que de acuerdo delve-  
 rasan, si havian de seguir la marcha de aquellos  
 cuerpos y Pueblos, o si havian de abrazar algun  
 otro partido, que se creyese más ventajoso. En es-  
 ta virtud; el Sr. Coronel y Oficiales subscriptos  
 descurrieron de este modo. — Buenos Ayres,





2.  
y Entre-Oceas no se hallan en un estado  
tan fuerte, que puedan mantenerse en el mis-  
mo y acribia a este Pais de un modo que se  
haga respirar, ante las facciones que advertimos  
dentro de nuestra misma Provincia, y ante que  
algunos poder extranero qui intente invadirnos:  
y sendo itas de Provincias, los Objetos mas ime-  
diatos sobre, los quales podriamos fixar nuestras  
vistas, a pieto de irnos buscar por otras Regiones  
el recurso que ha de sostener nuestra Sumidad.

Quo la España, porcuando de su estado  
de impotencia, se halla a' de mil leguas de dis-  
tancia, y que aun quando diese el paso de re-  
conocer la Independencia de la America, si-  
ria por las ventajas que este reconcomente le  
repretaria, mas no por que se halla en esta  
de de socorrimos en nuestra actual indigen-  
cia: ultimamente la disgracia de los portu-  
gueses de la Guerra, nos obligaron a incorporar  
nos de un modo poco decisivo ala Corona de  
Portugal, y por consiguiente quedamos unidos  
al Indio como a uno, o al de las Cortes de Lisboa,  
en lugar del Catholico, que havriamos logrado sa-  
cultar: En este estado para entrar nosotros en  
el rango de una Nacion, o Provincia, absoluta-  
mente Independiente, apromuchandonos de los  
momentos presentes, y prieros que consideremos:  
— que nuestro Pais esta desierta sin ele-  
mentos, sin bozgos, sin recurros, infiri qual  
un tiempo parbulible, aquiun una Abadon con  
el e inamoral, arroja de su como ala piedad del  
Pecino, y asi es que bien meditados las exco-  
lencias, y ploramente conuocadas de quanto  
conuocare a los interiores gemizales del Pais, nos  
decidiermos en obsequio de ellos, a seguir el  
ejemplo de las Provincias del Brasil, y el





de ~~la~~ ~~Gracia~~ ~~Imperial~~ ~~Capitular~~ ~~de~~ ~~Brasil~~. ~~Baron~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Saguna~~, para que de este modo sea nuestro es-  
tado gobernado por sus Señs., con representaciones  
Nacionales, bajo la protección de un Imperio, y  
de la confederación de las demás Provincias asi-  
gurando así su libertad y Independencia, en la  
Independencia general de nuestro Continente  
antes de los riesgos en que tratamos precipitarnos, las  
facciones de hombres, que ambicionan, por sus fines  
particulares, hacernos sufrir la segunda Decada  
de nuestra total ruina.

Por lo tanto, demandan  
las circunstancias, la razón, la comunica. Públi-  
ca y privada, nos confederemos y incorporamos a  
un Imperio poderoso por su naturaleza, para que  
nos defienda, o proteja en toda invasión, que qual  
quier nación extranjera, o los perturbadores del or-  
den, intentasen sobre nosotros.

Por todas estas conside-  
raciones acordamos por nuestra parte, y como inte-  
grales de la voluntad de los demás oficiales infan-  
tes y auxentes, que decimos declarar, y declaramos  
nra. Independencia política, y nuestra incorpora-  
ción al Grande Imperio Brasilero, acor-  
mando y proclamando con toda la fuerza de  
nuestros ánimos sentimientos, por unico y primer  
Emperador Constitucional, al Tenor Don  
Pedro de Alcántara, antes Principe Regente  
y defensor perpetuo del Brasil. Y para el efe-  
cto, el Sr. Coronel en el tono del más patrio-  
tico entusiasmo dio las siguientes vivas, que fue-  
ron correspondidas por los Señs. Oficiales.

- 1.<sup>o</sup> VIVA nra santa Religión!
- 2.<sup>o</sup> VIVA la Independencia del Brasil,  
y del Estado Cis-platino!
- 3.<sup>o</sup> VIVA la Assamblea General Constituyente  
del Brasil, y del Estado Cis-platino!





1.<sup>o</sup> VIVA El Emperador  
constitucional del Bra-  
sil, y del Estado Cis-platino  
el Señor Don Pedro Pri-  
miero!!!

2.<sup>o</sup> VIVA La Emperatriz del  
Brasil, y del Estado Cis-pla-  
tino, y la Dinastia de Bra-  
ganza Ymparante, en el  
Brasil y en el Estado Cis-  
platino!

3.<sup>o</sup> VIVA El Pueblo Constitucional  
del Brasil, y del Estado Cis-  
platino!

4.<sup>o</sup> VIVA La Incorporacion del  
Estado Cisplatino al  
Grande Imperio  
Brasilense.



De este modo concurrió el cuerpo de  
Milicias de este Departam<sup>to</sup> de Maldonado  
ala exaltacion del Señor D. Pedro  
Primero al Trono del Brasil, y acordó  
que se extendiese Acta de esta aclama-  
cion, y que se pasase una copia autorizada  
al Excmo. Sr. Capitan General para  
su conocim<sup>to</sup> y otra al Excmo. Sr. Jundi-  
co General del Estado, para que se digna  
servir, ala Augusta Presencia del Em-  
perador con las mas plausibles felicita-  
ciones, y actuar en quanto este de su parte,  
la eleccion de Diputados ~~ala eleccion de~~ ~~Dip-~~  
~~utados~~ ala Assamblea General constitu-  
yente y Legislativa, del Imperio del Brasil.  
= Juan Paulino Romuntá, Coronel = José  
Cantera, Capitan = Manuel Araujo, Ca-  
pitán = José Gregorio, Capitan = Francisco



Antonio Benites, Capitan = Manuel Lopez  
de los Rios, Teniente = Agustin Segura, Teniente =  
Joaquín Suarez Teniente = Joaquín Machado, Teni-  
ente = Juan Cartagena Alfaro.

Esta conforme en todas sus partes con el original,  
que con oficio de este día pasó al Muy Ilustre Cabildo de  
esta Ciudad, para que lo coloque en su Archivo, por no  
tenerlo el cuerpo de Milicias de mi mando; y para los  
finis indicados en la misma Acta, doy el presente tes-  
timonio en Maldonado a 8 de Noviembre de 1822.

Emendado = J. Pastado = abn. J. de Diputados = moral =  
Juan Paulino Pimentel

